



Libertad y Orden

MISION PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

MPC No. 1340

Ginebra, 7 de noviembre de 2005

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia con el propósito de remitir el Informe del Gobierno de Colombia que ha sido suministrado por la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, en atención a su solicitud G/SO 214 (89-9) de fecha 16 de agosto de 2005.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


CLEMENCIA FORERO UCROS
Embajadora de Colombia

A Su Excelencia
Yakin Ertuk
Relatora Especial sobre la violencia contra
la mujer, sus causas y consecuencias
Palais Wilson
Ginebra

Anexo: Lo anunciado.

Archivo: (V. 7 D)

INFORME DEL ESTADO COLOMBIANO A LA RELATORA ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1. *¿Ha establecido su Gobierno programas, políticas u otras medidas para prevenir la violencia contra la mujer en la familia y en la comunidad?*
2. *¿Qué programas, políticas u otras medidas ha asumido el Gobierno para proteger y proporcionar servicios a las mujeres que han sido sujetas de violencia por actores privados?*
3. *¿Ha su Gobierno adoptado medidas para procesar y castigar la violencia contra la mujeres ocurrida en los ámbitos familiar y comunal?*

En respuesta a estos interrogantes es pertinente informar que son múltiples las políticas, programas, proyectos y las medidas legislativas y judiciales que se adelantan en Colombia, para prevenir, sancionar y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer.

A. MEDIDAS LEGISLATIVAS

Ley 248 de 1995: Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Entrada en vigor en Colombia: 15 de diciembre de 1996.

Ley 497 de 1999: Establece la Jurisdicción de jueces de paz como mecanismo alternativo a la solución de conflictos entre los cuales se encuentra la violencia Intrafamiliar.

Ley 742 de 2002: aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, incluye delitos relacionados con violencia basada en el género, Roma, 17 de julio de 1998, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 15 de noviembre de 2000.

Ley 765 de 2002: aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Ley 575 de 2000 (modifica parcialmente la Ley 294 de 1996): traslada la competencia en materia de violencia intrafamiliar de los jueces de familia a los comisarios de familia y a falta de éstos a los Inspectores de Policía. Otorga asistencia a las víctimas de maltrato, consagra delitos contra la armonía y la unidad familiar (maltrato físico, psíquico o sexual).

Ley 599 de 2000: Código Penal. A través de esta norma la legislación penal colombiana se actualiza, incluyendo conductas delictivas que afectan a la mujer.

Ley 600 de 2000: Código de Procedimiento Penal. Consagra la querrela como requisito obligatorio de la audiencia de conciliación en el trámite de delito de violencia intrafamiliar.

Ley 640 de 2001: modifica normas relativas a la conciliación. El capítulo VII se dedica a la conciliación extrajudicial en materia de familia.

Decreto 652 de 2001: Reglamenta las Leyes 294 de 1996 y 575 de 2000.

Ley 882 de 2004: Aumenta la pena para el delito de violencia intrafamiliar, pero elimina el maltrato sexual como conducta causante del delito.

Ley 975 de 2005: Contiene medidas especiales que garanticen la verdad, la justicia y la reparación en los proceso de reincorporación de los grupos armados organizados al margen de la ley y se dictan otras disposiciones.

Ley 985 de 2005: Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de víctimas de la misma. En dicha norma se aprobó la estrategia integral de lucha contra la trata de personas.

B. POLÍTICAS

I. Política de Seguridad Democrática:

Para hacer frente a la violencia que ha afectado a colombianas y colombianos en las últimas décadas, el Presidente Álvaro Uribe Vélez se comprometió a fortalecer el Estado de derecho y a restablecer el imperio de la ley en todo el territorio, en el marco del compromiso con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, a fin de defender y preservar la gobernabilidad democrática.

La ejecución y consolidación de esta Política durante el año 2004 ha permitido al Gobierno colombiano lograr significativos avances en materia de protección de los derechos humanos. Es así como los homicidios se redujeron en un 14%, las masacres en 52%, los secuestros en 35% y el desplazamiento forzado en 29%. Del mismo modo, el Gobierno ha concentrado sus esfuerzos en proteger la vida e integridad física de poblaciones particularmente vulnerables al accionar delictivo de los grupos armados ilegales. En este marco, gracias a los programas de protección impulsados por el Gobierno, durante el 2004 el homicidio de sindicalistas registró una disminución de 11%, el asesinato de indígenas 59%, y el de periodistas y concejales se redujo en un 57% y 76% respectivamente¹.

La política de Seguridad Democrática de la actual administración, involucra no solo la dimensión de seguridad, sino también las dimensiones de equidad social y desarrollo humano e implica adelantar acciones que impulsan el crecimiento económico, la generación de empleo y la lucha contra la pobreza, así como adoptar medidas para atender a los sectores más vulnerables de la población, en especial aquellas personas afectadas por la violencia.

¹ Información tomada de: Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, Informe anual de Derechos Humanos y DIH 2004, pág. 6. www.derechoshumanos.gov.co

II. Política de Reactivación Social

Se enmarca en el interés del gobierno de construir una sociedad más equitativa, con más equidad social y equidad de género, toda vez que no son realidades excluyentes; el logro de una, demanda que se busque la otra.

La Política de Reactivación social se equipara a un gran Plan de Igualdad de Oportunidades si se tiene en cuenta que desarrolla programas y acciones que contribuyen de manera significativa al logro de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Para alcanzar los objetivos, se implementan 7 herramientas de Equidad:

Revolución educativa; ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social; impulso a la economía solidaria; manejo social del campo; manejo social de los servicios públicos; desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (país de propietarios); calidad de vida urbana.

La Política de Reactivación Social ha contribuido de manera significativa al logro de la igualdad real entre mujeres y hombres como se podrá observar en los resultados alcanzados en los programas que hacen parte de esta política y que se han presentado a la opinión pública, desagregados por sexo.

Los avances en la Política de Reactivación Social pueden consultarse en el Boletín N° 3 del Observatorio de Asuntos de Género que se anexa al presente informe.

III. Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo, refleja la voluntad del Gobierno Nacional de introducir, de manera transversal, el enfoque de género en sus políticas públicas al legitimar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), para adelantar una política para la mujer y gestionar el proceso de transversalidad del enfoque de género.

La Política responde a la propuesta de construir equidad social y focaliza las acciones en las mujeres de más bajos recursos, especialmente mujeres cabeza de familia. Por otra parte, propicia la participación ampliada, directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en diferentes espacios de consulta y de concertación; y enmarca todo su accionar en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. La política incluye seis áreas de intervención, dentro de la cual prioriza tres: *Empleo y Desarrollo Empresarial, Participación Política, Violencias contra la mujer*².

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, mecanismo creado para promover el adelanto de la Mujer (CPEM) y la Incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos, no interviene de forma directa en la atención de víctimas, judicialización de casos, recuperación y sanción en aspectos relacionados con delitos contra la mujer; sin embargo, contribuye a la eliminación de las discriminaciones y

² Las otras áreas de la política son Educación y Cultura, Salud, Salud Sexual y Reproductiva, Fortalecimiento Institucional, Mujer Rural.

desigualdades que afectan a la mujer y al respeto de los Derechos Humanos, con las líneas de intervención definidas.

1. Democracia Familiar:

Estrategia puesta en marcha por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para enfrentar la problemática de la Violencia Intrafamiliar. Este modelo de intervención reconoce la necesidad de superar la problemática de la violencia doméstica; posibilitar a las mujeres su desarrollo en campos distintos a las tareas del hogar; incorporar a los hombres en las labores al interior del hogar; cuantificar en las cuentas nacionales las labores domésticas; fortalecer relaciones familiares basadas en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre sus integrantes; clarificar las competencias de la Nación y las entidades territoriales en la protección de la familia; fortalecer redes de atención institucional para los hogares con jefatura femenina a fin de que puedan destinar tiempo a actividades productivas que les generen ingresos para acceder a los servicios básicos y otras necesidades del hogar; hacer visible la situación de las madres a temprana edad que funcionan al interior de una familia creando círculos generacionales de pobreza.

Así mismo, promueve la construcción de relaciones democráticas y equitativas al interior de las familias y espacios de interlocución y negociación sobre las decisiones que afectan a sus integrantes, incorporando los principios esenciales de toda sociedad democrática, mediante un esfuerzo diario y solidario. Las jornadas de "Democracia Familiar" se realizan en alianza con Universidades, Centros educativos, Organismos de Cooperación Internacional, ICBF, Gobernaciones y Alcaldías.

RESULTADOS:

Primera fase: Realizadas 7 jornadas de sensibilización sobre democracia familiar con las entidades responsables de la prevención, atención y sanción de la Violencia intrafamiliar y los Consejos Comunitarios de Mujeres en Ibagué (Tolima), Cartagena de Indias (Bolívar), Tunja, (Boyacá) y Manizales (Caldas) con la participación de 1603 mujeres.

Segunda fase: En desarrollo de una alianza estratégica con la Universidad Javeriana para crear Redes contra las violencias en Bogotá se adelantó un proceso de capacitación formal en Democracia Familiar, para 73 personas multiplicadoras.

Tercera Fase: Se llevará a cabo en los departamentos de Bolívar, Cundinamarca, Tolima y Nariño, capacitando a mujeres pertenecientes a los Consejos Comunitarios de Mujeres, y hombres que pertenezcan a entidades que detecten, atiendan y sancionen este tipo de violencia.

La capacitación utiliza el modelo "formador de formadores" diseñado por la Pontificia Universidad Javeriana- Instituto PENSAR, y cuenta con el apoyo académico de esta entidad, permitiendo replicar las experiencias de la capacitación impartida por la Universidad en los departamentos mencionados a un total de 270 personas a otros líderes y lideresas comunitarios y a mediano plazo la conformación de la Red de Mujeres contra la Violencia.

2. Consejos Comunitarios de Mujeres:

Constituyen un valioso espacio de interlocución entre las mujeres y el Estado, en departamentos y municipios, que buscan simultáneamente prevenir la violencia contra la Mujer, promover su participación en la política y consolidar una "Red de Mujeres contra la violencia". Esta experiencia innovadora introduce nuevas dimensiones a la participación de las mujeres, a través de la creación de espacios de negociación y diálogo construidos desde su propia experiencia. La inclusión de sectores de mujeres con menos oportunidades, implica convocarlas mediante un intenso trabajo de visitas, promoción y movilización de mujeres en el nivel local.

- **Encuentros Regionales de Mujeres Constructoras de paz y Desarrollo de Jornadas Pedagógicas**

Con la participación de Consejos Comunitarios de Mujeres, de gestoras sociales y representantes de diversas organizaciones y grupos poblacionales; asistencia técnica durante la realización de eventos en temas de violencia, empleo y participación política. En lo corrido de este gobierno han participado más de 20.000 mujeres de organizaciones sociales.

3. El Observatorio de Asuntos de Género

Mecanismo de seguimiento diseñado y puesto en marcha por la CPEM. Es una herramienta estratégica para recopilar, analizar, evaluar la información sobre la situación de las mujeres en Colombia en diferentes áreas, la incorporación de la dimensión de género a las políticas públicas y conocer el impacto específico que las normas, las políticas, los presupuestos o las estructuras tienen sobre hombres y mujeres. Trabaja en cinco ejes temáticos, entre ellos Violencias contra la Mujer, dentro del cual ha identificado las siguientes tipologías de violencia: a) Violencia Intrafamiliar b) Violencia Sexual c) Desplazamiento Forzado y d) Trata de Personas y los siguientes componentes: Normativo-jurisprudencial, Administrativo (Organización del Estado) y Económico, expresados estadísticamente.

Para desarrollar el componente administrativo (Organización del Estado), se conformó la *Mesa Interinstitucional de Violencia Intrafamiliar* con las entidades que tienen competencia en la prevención, atención y producción de información sobre violencia intrafamiliar, permitiendo con ello conocer la oferta institucional para atender este tipo de Violencia. El propósito de esta mesa de trabajo es realizar una labor conjunta para la definición de indicadores con sensibilidad de género, que midan el impacto de la violencia intrafamiliar, así como un espacio de discusión, para la formulación de recomendaciones en materia normativa y administrativa.

Dentro de la expresión estadística se identifica a la Violencia Conyugal como el tipo de violencia que tiene mayor impacto al interior de la Violencia Intrafamiliar, con mayor registro, dentro de la cual las mujeres y las niñas son el grupo más vulnerable.

El análisis completo sobre la violencia intrafamiliar está contenido en el *segundo Boletín del Observatorio "Familias, Violencia Intrafamiliar y Género"*, que puede ser consultado en la página web: www.presidencia.gov.co/equidad

4. "Rutas por la no violencia"

Esta campaña tiene como objetivo afianzar las estrategias adelantadas por la CPEM dentro del marco del área programática "Violencias contra la Mujer" a través del desarrollo de los siguientes componentes:

- Elaboración y entrega de afiches sobre los derechos de la mujer.
- Alfabetización jurídica de la mujer: cartilla con leyes y derechos, entidades involucradas y que apoyan a la mujer, Democracia Familiar y mensajes.
- Medios de difusión de la campaña: Alianza con otros sectores (Caracol Social, entre otros), eventos, ferros, talleres y estrategia de distribución de material en las regiones.
- Brigadas: Encuentros con aliados estratégicos para resolver inquietudes y recibir denuncias de las mujeres en diferentes situaciones en las cuales son víctimas de violencia.
- Aliados Estratégicos: Casa de Justicia, Comisarías de Familia, ICBF, Defensoría del Pueblo, Fiscalía.

5. Atención a Compromisos Internacionales:

Colombia ha ratificado su compromiso con la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer, la lucha contra la discriminación y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; a través de convenios, tratados internacionales y participación en conferencias multilaterales, entre otros:

- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*

El 26 de octubre del 2004, Colombia a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer participó en la reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la cual es parte desde 1995. En el seno de dicha Convención se aprobó el Estatuto del Mecanismo de seguimiento a la Convención, constituyendo esto un gran avance para combatir la violencia contra la Mujer en el hemisferio.

De acuerdo con el compromiso adquirido en relación con dicho instrumento, los días 22 a 24 de agosto de este año, Colombia a través de la experta nacional designada para ello participó en la primera reunión del Comité de Expertas/os del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que se desarrolló en la Sede de la Organización de Estados Americanos en Washington. Allí se aprobó el reglamento del mencionado Comité, el cronograma de trabajo y el cuestionario que será enviado a los Estados Parte para darle seguimiento y evaluación a la aplicación de la Convención.

- *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*

En diciembre de 2004, el Estado colombiano presentó su Quinto informe al Comité de la CEDAW, donde da cuenta de los avances normativos, administrativos, jurisprudenciales y estadísticos en la lucha por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Adicionalmente, el 8 de junio de 2005, fue aprobada por el Congreso de la República la ley mediante la cual se ratifica el Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley 984 de 2005).

Posteriormente la norma fue sancionada por el Presidente de la República, quien de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional envió la ley a la Corte Constitucional para que efectúe el examen previo de constitucionalidad. Estamos a la espera del pronunciamiento de la alta corporación respecto a la Constitucionalidad de la norma que ratifica el Protocolo.

6. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar "HAZ PAZ"

Desde el mes de Abril de 2003, el ICBF asumió la coordinación intersectorial de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar - Haz Paz.

Actualmente, adelanta sus acciones en este sentido a través de dos instrumentos:

1. La formulación del Plan Intersectorial de la Política 2004-2006
2. Desarrollo, validación y/o expansión de Modelos para la Prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar

C. PROGRAMAS Y OTRAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

El Estado Colombiano, a través de diversas entidades, protege los derechos de las mujeres y las atiende como víctimas de las diversas formas de violencia, en la siguiente forma:

ENTIDADES	CONDICIONES
1. Ministerio del Interior y Justicia	<p>1.1. Casas de Justicia</p> <p>Tienen como misión facilitar el acceso de la población a los servicios de justicia formal y no formal encaminados a la resolución pacífica de conflictos. Actualmente existen 37 Casas de Justicia en todo el país.</p> <p>1.2. Programa Nacional de Promotores de Convivencia</p> <p>Programa Nacional de Capacitación en Negociación Pacífica de Conflictos, con la convicción de que es fundamental fortalecer la capacidad ciudadana para aprender a no agredir al otro, a comunicarnos, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarnos, a cuidar el entorno y valorar el saber cultural.</p>